Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 158348 - / 2020

Fecha de Doc.: 17/11/2020 - Hora: 07:55

REFERENCIA: Simese

Remitente: MARIO ESTECHE

Dependencia: VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.

REF: SU NOTA/DGGIES/DG/N° 4147/2020 - INFORMA CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA LPN N° 08/19 - CONTRATO ABIERTO N° 404/19.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada NOTA DGGIES/DG N 4734/2020 A EFECTOS DE SOLICITAR EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 404/2019 VICENTE SCAVONE Y CIA SAE DE LA LPN 08/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2020-11-17 Hora: 15:47

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 16 de noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4734 /2020
SIMESE Nº: 158.348/2020

1481

Señora:
ECON. MARTA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 404/2019, suscripto entre la Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/2018 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL ID Nº 356.971**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DPURM Nº 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 404/2019, suscripto con la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** Fue firmado el 11 de diciembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y a la fecha las cantidades mínimas no fueron entregadas se solicita la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

C.P. Rita Vinal Ríguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Ne[illegible] Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

RECIBIDO
17-11-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
158348

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 19 NOV. 2020 HORA: 16:57
Nº 158348/20 FIRMA:

CyG/EL

ıac	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Cantidad Maxi	Cantidad Mini	Cantidad Emiti	Cantidad Rece	Cantidad Distri	Porcentaje s/M
19	LPN 7/2019	PROSALUD FARMA S,A,	2819	PACLITAXEL 30 MG/ 5ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	10.050	5.025	450	450	223	4,48
19	LPN 7/2019	PROSALUD FARMA S,A,	2820	PACLITAXEL 150 MG/25 ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	10.890	5.445	1.500	1.500	3.000	13.77
71	LPN 8/2019	CODEX S,R,L,	5318	CATETERES INTRACRANEALES VENTRICULARES PARA MEDICION DE LA PRESIC	480	240	270	270	265	56,25
71	LPN 8/2019	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALAR	2918	ALGODON HIDROFILO PAQUETE PAQUETE X 500 GR	72.001	72.000	72.001	73.536	164.612	100,00
71	LPN 8/2019	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALAR	3031	GUANTE QUIRURGICO Nº 7 1/2 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	2.880.000	1.440.000	1.439.363	1.439.363	875.368	49,98
71	LPN 8/2019	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALAR	3259	GASA DE ALGODON HIDROFILA 0,90 MTS X 40 MTS, RECTILINEA DOBLADA EN	118.350	59.175	58.000	45.265	75.906	49,01
71	LPN 8/2019	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALAR	3635	GUANTE QUIRURGICO N° 8 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	768.000	364.000	295.680	295.680	244.530	38,50
71	LPN 8/2019	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALAR	3701	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE BURETA MICROGOTERO DE 15	547.200	273.600	66.870	54.720	1.329	12,22
71	LPN 8/2019	D&D DISTRIBUIDORA S,A	2918	ALGODON HIDROFILO PAQUETE PAQUETE X 500 GR	28.801	28.800	15.200	7.700	246.918	52,78
71	LPN 8/2019	D&D DISTRIBUIDORA S,A	3259	GASA DE ALGODON HIDROFILA 0,90 MTS X 40 MTS, RECTILINEA DOBLADA EN	47.340	23.670	14.480	9.500	227.718	30,59
71	LPN 8/2019	EUROQUIMICA S,A	2980	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 21G X 1 1/2 CON ROSCA DE 10ML ENVA	2.520.000	1.260.000	252.000	252.000	252.000	10,00
71	LPN 8/2019	EUROTEC S,A	2918	ALGODON HIDROFILO PAQUETE PAQUETE X 500 GR	43.201	43.200	19.050	11.550	82.306	44,10
71	LPN 8/2019	EUROTEC S,A	3259	GASA DE ALGODON HIDROFILA 0,90 MTS X 40 MTS, RECTILINEA DOBLADA EN	71.010	35.505	28.611	21.141	75.906	40,29
71	LPN 8/2019	GT SCIENTIFIC S,A	3031	GUANTE QUIRURGICO Nº 7 1/2 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	1.152.000	576.000	756.437	676.692	1.750.736	65,66
71	LPN 8/2019	GT SCIENTIFIC S,A	3635	GUANTE QUIRURGICO N° 8 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	1.920.000	960.000	192.000	192.000	489.060	10,00
71	LPN 8/2019	IMPORTADORA EUROAMERICANA S, A	3565	CARTUCHO CON OXIDO DE ETILENO 100% PURO PARA GAS UNIDAD	7.200	3.600	2.400	2.400	3.900	33,33
71	LPN 8/2019	J,C,M PHARMA S,A,	4878	CATETERES INTRACRANEALES VENTRICULARES PARA MEDICION DE LA PRESIC	3.360	1.680	879	119	68	26,16
71	LPN 8/2019	J,C,M PHARMA S,A,	5318	CATETERES INTRACRANEALES VENTRICULARES PARA MEDICION DE LA PRESIC	3.360	1.680	0	672	265	0,00
71	LPN 8/2019	JACK FACK S,R,L	223	LIQUIDO FIJADOR P/ PLACAS RADIOGRAFICAS MANUAL CONCENTRADO BIDO	720	360	369	369	330	51,25
71	LPN 8/2019	JACK FACK S,R,L	3939	LIQUIDO FIJADOR P/ PLACAS RADIOGRAFICAS AUTOMATICO, CONCENTRADO	2.160	1.080	560	560	477	25,93
71	LPN 8/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3031	GUANTE QUIRURGICO Nº 7 1/2 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	1.728.000	864.000	480.268	480.268	1.750.736	27,79
71	LPN 8/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3635	GUANTE QUIRURGICO N° 8 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	1.152.000	576.000	115.200	115.200	489.060	10,00
71	LPN 8/2019	S,R, PRODUCTOS PARA LA SALUD S,A	6178	JERINGA HIPODERMICAS 10ML, PLASTICO, C/ AGUJA DESMONTABLE, 21 G X 1	4.200.000	2.100.000	0	0	0	0,00
71	LPN 8/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2980	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 21G X 1 1/2 CON ROSCA DE 10ML ENVA	1.680.000	840.000	168.000	0	252.000	10,00
58	LPN 9/2019	DIPROAN S,R,L,	2180	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 0,5 % INYECTABLE AMPOLLA 20ML	18.960	9.480	9.026	9.026	6.737	47,61
58	LPN 9/2019	DIPROAN S,R,L,	2181	BUPIVACAINA CLORHIDRATO CON DEXTROSA 0,5% EN DEXTROSA 8% (80 MG/	206.400	103.200	84.629	73.829	109.816	41,00
58	LPN 9/2019	DIPROAN S,R,L,	2351	KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	30.240	15.120	10.853	10.163	9.770	35,89
58	LPN 9/2019	FUSA S,A	2494	SUCCINILCOLINA 20 -25 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA	3.360	1.680	970	970	754	28,87
58	LPN 9/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	2699	ATRACURIO BESILATO 10 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	264.000	132.000	175.062	105.362	210.724	66,31
58	LPN 9/2019	MEDICINE	2736	GANCICLOVIR 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.800	2.400	870	660	684	18,13
58	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	2283	ETILEFRINA (CLORHIDRATO) 10MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA 1ML	138.000	69.000	51.531	51.531	40.014	37,34
58	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	2430	PANCURONIO 2 MG./ ML , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	24.000	12.000	10.540	10.540	42.160	43,92
58	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	2473	SEVOFLURANO (TRIFLUOROMETIL ETIL) 100 % SOLUCION PARA INHALACION	7.200	3.600	4.220	3.140	1.338	58,61
58	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	2613	ISOFLURANO 100 % SOLUCION INHALATORIA FRASCO 100 ML	5.040	2.520	125	125	40	2,48
58	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	2716	DIPIRONA (METAMIZOL SODICO) 1 G , INYECTABLE AMPOLLA	1.810.000	905.000	867.176	867.176	617.805	47,91
58	LPN 9/2019	V Y T FARMA S,A,	2900	VECURONIO 4 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	3.600	1.300	2.560	2.570	1.549	71,11
58	LPN 9/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2777	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2 % INYECTABLE AMPOLLA 20ML	240.000	120.000	117.640	103.862	171.964	49,02
58	LPN 91/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	6228	SIROLIMUS 1 MG COMPRIMIDO COMPRIMIDO RECUBIERTO	23.529	14.000	7.800	7.800	5.340	33,15

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

Lic. Liliana Franco Mareco
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

09/2020

MEMORÁNDUM SEC Nº 1385/2020
SIMESE Nº 138.270/2020

A: **Lic. Liliana Franco**, Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S

DE: Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S

REF.: Solicitud de Porcentaje de Ejecución

FECHA: 22 de Setiembre de 2.020.

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

En relación al MEMORANDUM S.C.G. N° 688/2020, solicitud de porcentaje de Ejecución de Contratos mencionados en la planilla adjunta a efectos de responder a los requerimientos de la Dirección de Planificaciones y Uso Racional de Medicamentos.

Se remite planilla de porcentajes de emisiones a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 22 SEP. 2020 Simese Nº: 138270
Hora: 16:00 Firma: Roxana
Dpto. de Finanzas

Lic. Liliana Franco Maciel
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

OZ

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

A: LIC. LILIANA FRANCO, Directora
Dirección Administrativa

DE: DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 12 de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4141 /2020

Señores:
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
RUC: 80001446-4
Pastora Céspedes y Vicente Scavone
San Lorenzo
Tel.: (021) 522 322
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 08/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL"- ID N° 356.971,** en atención al Contrato Abierto N° 404/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.
13/10/2020

CyG/EL/mez

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lasca.com.py

San Lorenzo, 13 de octubre de 2020

Señor:
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano;
Director General, D.G.G.I.E.S.
Presente,

REF.: Su nota DGGIES/DG Nº 4147/2020

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "Adquisición Insumos Declarados Desiertos en la CVE Nº 10 y Otros para MSPyBS – Plurianual" - ID Nº 356.971,** y en atención al contrato abierto Nº 404/2019 suscripto, con el objeto de informar **Nuestra Conformidad** para la ampliación de Vigencia del Contrato hasta el 31.12.21.

Sin otro motivo en particular, nos despedimos atentamente.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
LUIS. R. RODRIGUEZ V.
APODERADO

MARIO A. ESTECHE B.
GERENTE DIV. HOSPITALARIA
VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
14 OCT. 2020
Fecha, mes, año: Hora: 7:55
Entrada Nº: 158348
Firma: Aclaración: Polando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P.y B.S

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 14/10/2020
SIMESE Nº: 158 348
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P Y B.S

DIRECCION ADMINISTRATIVA
14 . 10 . 20 SIMESE Nº 158.348
14:35 Firma: Natividad

CONTRATO ABIERTO N° 404/2019
LPN N° 8/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 356.971.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 539 de fecha 06 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Ruc N° 80001446-4**, domiciliada en Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure**, con Cédula de Identidad N° 794.097, según Poder Especial Esc. N° 73, otorgado por la Escribana Silvia Villasanti de Viveros. Reg. N° 555, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 8/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.971.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2685 de fecha 06 de junio de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 8/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 539 de fecha 6 de noviembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto mínimo de Gs **336.840.000** (Guaraníes trescientos treinta y seis millones ochocientos cuarenta mil) y Monto máximo de Gs **673.680.000** (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones seiscientos ochenta mil).

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
8	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodérmicas 10 ml de plástico, con aguja desmontable 21 G x 1 1/2, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.	Unidad	Unidad	VITTA CARE	CHINA	840.000	1.680.000	401	336.840.000	673.680.000
MONTO TOTAL										336.840.000	673.680.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1101676 BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO

1-El vencimiento de los productos no deberá ser inferior a 18 meses a ser contados a partir de la entrega de los mismos a los Parques Sanitarios que exprese la orden de compra emitida por la DGGIES.

2-En caso de entregarse, en forma excepcional y debidamente justificada por el proveedor, insumos con vencimiento de 15 meses o menos, la entrega a los parques se hará previa autorización escrita del Director General de la DGGIES, en base a solicitud de canje y de declaración jurada en la que el proveedor se compromete a canjear los lotes de productos entregados con vencimiento menor, identificando número de lote y acompañada de una póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado. La validez de la póliza será de por lo menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto.

3- La DGGIES deberá comunicar al proveedor con una antelación de 3 meses antes de producirse el vencimiento efectivo, sobre la cantidad total en existencia de los Lotes que se encuentran en la mencionada situación, sin que ello impida que se siga proveyendo y utilizando el producto.

4- Al llegar al plazo de vencimiento, la DGGIES deberá solicitar el canje de los lotes, especificando cantidades vencidas, teniendo el proveedor 15 (quince días) a partir de la comunicación recibida, para proceder a la entrega de los nuevos lotes, cuyo vencimiento deberá estar de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

5- En caso de incumplimiento del canje de los lotes vencidos, se procederá a la ejecución de la póliza de caución entregada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Víctor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Rodríguez Bazzano
GERENTE GENERAL